

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

BOP-A-2025-2734

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2025, aprobó provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito, mediante Suplemento de Crédito nº 4/2025, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, que resultará definitivamente aprobado, si durante el plazo de 15 días hábiles, desde su exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presenta reclamación alguna, período durante el cual todos los documentos que integran el expediente, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, sito en Plaza de San José 1, de esta ciudad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aguilar de la Frontera, 31 de julio de 2025.– La Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.

